



Secretariado Provincial  
de  
Trabajadores de la Tierra  
de Zaragoza

●

C A S P E



Congreso de la Sección de Tra-  
bajadores de la Tierra  
U. G. T., celebrado en  
la ciudad de Caspe,  
durante los días 7 y  
8 de Marzo de 1937.



# ACTA

En Caspe, a siete de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once y treinta minutos de la mañana, el representante de la Ejecutiva Provincial declara abiertas las sesiones del Congreso y se procede a la designación de la Comisión revisora de credenciales; designada ésta dictamina sobre las credenciales de los Delegados y Delegaciones fraternales que se adjuntan al acta como anejo núm. 1, así como las credenciales debidamente numeradas. Asisten delegaciones de los siguientes pueblos: Bujaraloz. — Alagón. — Villanueva del Gállego. — Mequinenza. — Clares de Ribota. — Zuera. — Sástago. — Fabara. — Farasdes. — Nonaspe. — Fayón. — Pradilla de Ebro. — Biota. — Aranda de Moncayo. — Sierra de Luna. — Moyuela. — Azuara. — Peñafior. — Ejea de los Caballeros. — Zaragoza. — Pomer. — Almochuel. — Epila. — Bijuesca. — Asín. — Escatrón. — Caspe. — Cinco Olivas. — Castejón de Valdejasa. — Alforque. — Moneva. — Uncastillo. — Gallur. — Alborge y Villanueva del Huerva. — y delegaciones fraternales que a continuación se enumeran: Comité Regional de J. S. U. — Ejecutiva Local (U. G. T.) de Mequinenza. — Sindicato Regional de Transportes. — Trabajadores de la Enseñanza, Sección de Zaragoza. — Federación Provincial Socialista. — Federación Aragonesa de Trabajadores Sanitarios. — Sindicato Unico de Oficios Varios (C. N. T.) Caspe. — Sindicato Provincial de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas (Zaragoza). — Comité Regional del Partido Comunista. — Un saludo en nombre de los camaradas vascos que luchan en el frente. — Un telegrama del Radio Comunista «Aviación de Sarriena».

## Sesión de la tarde

Se constituye la mesa de discusión formada por Jesús Marín, de Ejea de los Caballeros, Presidente. Secretario de Actas Enrique Muñoz, de Nonaspe. — Secretario de Palabra Florestán Povill, de Azuara.

El Presidente concede la palabra al Delegado de la Ejecutiva de la Federación de Trabajadores de la Tierra, quien da normas para la buena marcha del Congreso, haciendo constar que la Federación de Trabajadores de la Tierra desde el primer momento dirigió sus actividades a la cuestión primordial de ganar la guerra, pero a medida que ha ido transcurriendo el tiempo, las asociaciones y grupos políticos, dedicando atención preferente a los asuntos sindicales, ha obligado a la Federación de Trabajadores de la Tierra a prestar a estas cuestiones dándoles el máximo de carácter revolucionario y más avanzado. Explica la misión y forma de constituirse el Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra.

El representante de la Ejecutiva Provincial, camarada Rigabert, propone que, para facilitar las tareas del Congreso, se altere el orden del día formando cuatro ponencias y se discutan en el mismo orden que éstas dictaminen. Se acuerda así y se constituyen.

1.<sup>a</sup> PONENCIA. — «Informes sobre los acuerdos del Comité Nacional». Compuesta por Bernal, de Zaragoza, Arbiol de Mequinenza y Francisco Ezquerria de Caspe.

2.<sup>a</sup> PONENCIA. — «Punto núm. 4 del Orden del Día. Compuesta por Manuel Barrachina, de Bujaraloz; Santiago Rodrés Comes, de Mequinenza y Manuel Cubero, de Moyuela.

3.<sup>a</sup> PONENCIA. — «Puntos números 3 y 6 del Orden del Día». Compuesta por Pedro Salinas de Mequinenza, Miguel Laborda de Caspe y Carlos Roca de Fayón.

4.ª PONENCIA. - «Punto número 5 del Orden del Día». Compuesta por Latorre de Azuara, José Esqué de Fayón, y Antonio Fabre de Epila.

Se suspende la sesión para dictaminar, acordando reanudarla a las nueve.

## Sesión de la noche

Se pone a discusión el dictamen de la Ponencia núm. 4 en su punto «Relaciones con los campesinos ajenos a la Federación» que dice: «Esta Ponencia entiende que las relaciones con los campesinos ajenos a nuestra Federación deben ser lo más cordiales posible y para cuantos problemas beneficiosos para el campesino se planteen, entablar diálogo con ellos para ver de ir de común acuerdo, ya que entendemos que es el camino más directo para la ansiada consecución de la Unidad Sindical.

«Apartado C) Entendemos que los campesinos desorganizados, ya que la justicia revolucionaria no ha encontrado materia punible para eliminarlos como enemigos, se les debe llamar a nuestro seno, si bien creemos se les debe privar de todos sus derechos durante el plazo máximo de dos años. Este mismo criterio lo amplía esta Ponencia para el apartado B).»

Uncastillo interviene y Rigabert propone que las organizaciones nuevas procedentes del campo republicano, sean consideradas con la misma antigüedad que tuviesen en el campo republicano. La Ponencia lo acepta.

Nonaspe propone que donde dice «privar de todos sus derechos durante dos años» debe entenderse que se trata de los derechos *sindicales*, no pudiéndose aceptar lo expuesto por Uncastillo que cree se trata de derechos ciudadanos. Rigabert, afirma que la sindical no tiene jurisdicción sobre derechos de ciudadanía. Bujaraloz propone se suavice el concepto de

privación de derechos a los nuevos, para evitar que ésta privación de derechos induzca a retraerse de ingresar en la Sindical.

Se entabla debate en el que intervienen Azuara, el camarada Marque, Mequinenza y la Ejecutiva Provincial. La Ponencia mantiene su criterio y puesta la cuestión a votación se aprueba la Ponencia por mayoría.

PUNTO 7.º — «AYUNTAMIENTO E IMPUESTOS». El dictamen de la Ponencia dice: Esta ponencia expone al Congreso que, éste punto nada puede dictaminar, puesto que hay en vigor un Decreto fecha 4 de Enero ppdo. del Gobierno de la República, por el cual quedó la Ley Municipal en vigor y fueron sustituidos todos los Comités locales y constituidos los Consejos Municipales, que en un todo son antiguos Ayuntamientos.

APARTADO C) Los términos municipales deben ser ampliados lo más posible, pues entiende ésta Ponencia que hay que terminar con la esclavitud de la tierra pobre sobre el campesino y establecer pequeñas ciudades agrícolas que hagan atrayente la vida en ellas al trabajador de la tierra y evite por tanto el éxodo de los mismos. Para esto, proponemos una política para los pueblos que dure 20 años, pues será la única forma de redimir de una forma práctica al agro.»

Después de amplias intervenciones de Mequinenza, Rigabert y la Ponencia, se aprueba ésta con la sugerencia de Rigabert de que la implantación de impuestos surja de las mismas gestoras. Apartado c). Los Términos Municipales. — Alborge expone los peligros de la absorción de tierras de unos términos por otros, por señoríos y condados que de ser reclamadas, ahora pueden poner en peligro la vida de los pueblos. Abundan en el mismo sentido, Moyuela y Bujaraloz. La Ponencia entiende que el Congreso no puede deliberar sobre éstos casos, que serán objeto de

estudio y resolución por el Secretario a crear el que ayudará a encauzar éstas cuestiones ante los organismos idóneos, y así se aprueba.

PUNTO 8.º — «AYUDA A LAS VICTIMAS DE LOS REBELDES». El dictamen de la Ponencia dice: APARTADO A) (Refugiados) Esta Ponencia en éstos dos apartados, sólo puede aplaudir las disposiciones legales que ya existen y como creemos que no se pueden superar, solo nos resta el recomendar al Congreso lleven a sus pueblos liberados el entusiasmo necesario para que prosigan en la labor que a todos como buenos revolucionarios, nos compete.

APARTADO B) Intensificar los altavoces en todos los frentes, pues entendemos que es el medio más práctico y por lo tanto de mejores resultados.

En cuanto a reorganización de nuestras secciones radicadas en zonas rebeldes y reconstrucción de la economía en los pueblos devastados, ésta Ponencia aconseja al Congreso que nos multipliquemos hoy en el trabajo, y con la economía que podamos superar y ayudar mañana a esos pueblos para su reconstrucción y reorganización de nuestras sindicales. Se aprueban ambos apartados. El camarada Falcón, incidentalmente expone el caso de haber visto hombres que a causa de la guerra se hallan desperdigados y sufriendo por los montes que por timidez, no se atreven a pedir ayuda y propone que del seno del Congreso se nombre una Comisión que interese del Consejo de Defensa de Aragón, el auxilio inmediato a éstos hombres. Se aprueba y se nombra para dicha Comisión a los camaradas Falcón, Rigabert y Salinas. Se levanta la sesión, acordando reanudarla el día 8 a las 9 de la mañana.

## Sesión del día ocho

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se pone a discusión de la PONENCIA 1.ª — «INFORME

SOBRE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ NACIONAL DE LA FEDERACION». El dictamen de la Ponencia dice : La Ponencia primera está de acuerdo con el recuerdo dedicado a los diputados Nicolás de Pablo y Antonio Bujalance y todos los camaradas secretarios que han sido fusilados por los fascistas.

Asimismo, nos parece justo y eficaz, el trabajo realizado por la Federación desde el mes de abril del año 1930 hasta el mes de Diciembre del mismo año. Igualmente queda reconocida la ayuda que la Federación de Trabajadores de la Tierra ha prestado a la lucha contra el fascismo.

Con respecto a las reivindicaciones de salarios y jornadas, creemos que no son momentos de hablar de ésto, que son momentos de trabajar para ganar la guerra, por que sin ganar la guerra lo tenemos todo perdido, pero si que debemos de acabar también con todos los señoritos modernos que se están creando por la retaguardia.

Y con arreglo a la creación de máquinas para aliviar a los campesinos y poder hacer las faenas con más rapidez, creemos que es uno de los puntos más indispensables, porque hay muchas casas donde se han marchado todos los hombres por estar comprendidos en las quintas llamadas, y que no se han quedado más que con las mujeres para atender a las faenas del campo.

Respecto a las cooperativas y colectividades creemos inaceptables las cooperativas que abarquen todas las necesidades morales de las secciones de los campesinos, ahora bien que las cooperativas deben de entrar todos los campesinos de la localidad afectos a la Unión General de Trabajadores, y que deben de entregar con carácter obligatorio, todos los productos recolectados con su trabajo.

Reconocemos también, el respeto a la pequeña propiedad y al trabajo individual, pero quedando todos

los sistemas de trabajo y producción a entregar los productos a la cooperativa.

Lo mismo pueden hacerse colectividades entre grupos de campesinos, que juntándose un número de compañeros que quieran trabajar en común y entregar los productos a la cooperativa. La dirección de las cooperativas, deben correr a cargo netamente de los campesinos. Con arreglo al pronunciamiento del comité en favor del monopolio exterior por parte del Estado, creemos más eficaz esté controlado por representaciones de cooperativistas y sindicatos ganaderos y agrícolas, subvencionados por el Estado.

Creemos indispensable que se creen escuelas agrícolas en todas las regiones, para dar a la agricultura, otra estructuración que la que ha llevado hasta la fecha.

Respecto a los atropellos que se vienen cometiendo en el campo, creemos ha llegado ya la hora de que el Gobierno tome las medidas necesarias para terminar con éste estado de cosas. También estamos de acuerdo de que se paguen los impuestos legales al Estado, y creemos justo que el Estado debe de escuchar la voz de las Federaciones antes de dictar los decretos de agricultura.

Con arreglo al nombramiento del Secretariado, entendemos que debe nombrarse desde la asamblea y no desde la mesa, y damos por aceptados todos los acuerdos del informe.»

Queda aprobada la Ponencia.

Se pone a discusión la Ponencia número 2, punto cuarto del orden del día, cuyo dictamen es el siguiente: «En cada localidad se constituirá una Cooperativa Agrícola, bajo el control del S. T. T. (U. G. T.), en la cual podrán ser cooperadores por el siguiente orden:

- 1.º — Los afiliados a la U. G. T.
- 2.º — Los trabajadores organizados en cualquier otra Central Sindical.

3.º — Todos los antifascistas.

Si las cooperativas son de crédito, producción, distribución y consumo, los no organizados en las centrales sindicales, se consideraran cooperadores a los solos efectos del consumo, facilitando a la cooperativa, el exceso de su producción sobre los artículos consumidos. Estas cooperativas, se registrarán por las disposiciones generales de la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas de acuerdo con la F. T. T.

Apartado b) Hacemos nuestro el principio de libre determinación de los cultivadores, para decidir la forma de cultivo de las tierras. El reparto de beneficios de las colectividades, se destinará proporcionalmente por el siguiente orden :

1.º — Atenciones de la guerra contra la invasión internacional y familias de los combatientes.

2.º — Gastos y fondo de reserva en previsión de siniestros y reposiciones de material.

3.º — Enfermedades, defunciones y trastornos de orden particular de los colectivistas.

Apartado c) Las aportaciones a la colectividad de los pequeños propietarios, serán incondicionales. Los colectivistas organizados en asamblea, dispondrán, en caso de traslado, la indemnización que corresponde al colectivista trasladado, facilitándole en caso de baja por pasar al cultivo individual, la cantidad de tierras, necesaria para su subsistencia.

Apartado d) Respetada rigurosamente la libre determinación, la explotación de tierras insuficientes en el cultivo individual, serán compensadas, después de haberles entregado las necesarias para liberar a los jornaleros de su condición de explotados. Sean nuestras normas centrales, la supresión de explotados y explotadores y la relación directa del consumo con el trabajo.

Ningún jornalero. Ningún intermediario. El trabajo como única razón de existencia.»

Apartado a) Puesto a discusión, Azuara propo-

ne que sin perjuicio de que las aspiraciones posteriores sobre la cuestión de cooperativas, hoy nos atengamos a lo legislado en la ley de cooperativas y que no pueden figurar como cooperativistas más que los que figuren como cooperativistas de producción. El representante de la Ejecutiva Nacional, marca orientaciones sobre las cooperativas en las cuales no pueden admitirse más que obreros de las sindicales. Las cooperativas se compondrán de varias secciones, pudiéndose pertenecer a una u otra indistintamente. Se aprueba el apartado a), con la enmienda de suprimir el concepto de los cuales percibirán el importe en el momento de la venta y añadiendo que «los no cooperadores, no participarán de los beneficios de la cooperativa.

Apartado c) Se abre un amplio debate, y Rigabert explica que debe tenerse presente que en la percepción de beneficios debe preverse el esfuerzo de los colectivistas. Azuara afirma que al coeficiente de reparto, sea el número de jornales invertidos por cada cooperativista. El representante de la F. T. T. dice que el reparto de beneficios se debe considerar como *anticipo de beneficios*, pues debe irse a la supresión del salario. Pide al Congreso se manifieste si el espíritu de los campesinos de Aragón tienden más al cultivo individual que al colectivo. Después de amplias deliberaciones e intervenciones de Zaragoza, Alagón y de Mequinenza que dice: El espíritu de su Sección es colectivista, pero teniendo el labrador además del explotador capitalista, el explotador de la misma tierra, que para ser batido se necesita la implantación del maquinismo imposible de traer al campo por necesitar todo el esfuerzo de la fabricación de máquinas a la construcción de armas para la guerra, es demagógico por ahora imponer coacciones las colectivizaciones, algunas de las cuales han cometido abusos con miras a apropiarse de todas las reservas, aconseja al congreso se pronuncie de acuerdo con la

Ponencia sobre la libre determinación de los campesinos para disponer cual ha de ser su forma de establecer los cultivos.

Rigabert comprende que se vean con prevención las colectividades en Aragón, porque muchas de las establecidas, no son tales cooperativas, ya que en las mismas, muchos ponen poco y sacan mucho, pero que ello no implica que el Congreso declare la conveniencia de reconocer las ventajas de la colectividad por la facilidad en el ahorro de esfuerzos obteniendo mayores beneficios con menos esfuerzo. Se suspende la sesión hasta las dos y media.

## Sesión de la tarde

Continúa el debate suspendido. Moyuela abunda en las mismas consideraciones que los anteriores, respecto a la conveniencia de dejar en libertad a las Secciones de organizarse o no en colectividad. Rigabert se ratifica en sus anteriores manifestaciones. Fabara lee un informe sobre la situación de aquel pueblo. El delegado de la F. T. T. defiende el sistema de colectividades como más beneficiosos. Mequinenza hace un caluroso elogio de las colectividades, pero para implantarlas a su tiempo con el máximo de garantías de éxito. Después de varias intervenciones de Rigabert, el Delegado de la F. T. T. Uncastillo, Azuara y Zaragoza, el delegado de la F. T. T. dice le interesa conste que él ha propugnado por el sistema colectivista y que en lo sucesivo las agrupaciones en su tiempo, las implanten a medida que haya posibilidad. Se aprueba el apartado, suprimiendo el segundo párrafo, y referente al reparto de beneficios, se redacte en la forma que establece el proyecto de Estatuto de Colectividades conforme al espíritu de la Ponencia. Se aprueba el apartado c). Se acuerda redactar el apartado d), así: «Respecto a los trabajadores que establezcan li-

brememente el cultivo individual y no tengan tierra suficiente para liberarse de la condición de explotados, se le completará con la tierra suficiente para con su trabajo, poder subsistir», y hasta el final de la Ponencia. Así se aprueba.

PONENCIA 3.<sup>a</sup> — Se pone a debate ésta ponencia cuyo dictamen dice: A) Habrán de movilizarse e incorporarse al Ejército Popular regular los campesinos que pertenezcan a las quintas del 32 al 36. En cupo de instrucción, serán movilizados todos los campesinos útiles de los 18 años a los 40 años.

B) Las colectividades contribuirán al abastecimiento de los frentes con el 20 por ciento de sus productos a través de la Intendencia del Ejército Popular Regular. Los campesinos individuales, harán su aportación bajo el control de los Sindicatos, previas asambleas locales en la que determinarán la cuantía de las aportaciones a los frentes. Estas Asambleas se celebrarán la PRIMERA el Domingo próximo, las demás en las épocas de las cosechas.

C) Para el incremento de la producción, se crearán en calidad de estímulo y emulación, las brigadas de choque que recogerán a su cargo, aquellas tierras de los que no hicieran trabajo de buen labrador en las que les estén asignadas para el uso de frutos. Se establece la ayuda mútua en el trabajo individual, así como el procedimiento del trabajo vuelto.

D) No debe quedar ni un solo jornalero. La jornada será de toda intensidad para la máxima producción.

6.º (a)

1.º TORMENTAS, PLAGAS.

2.º INVASION FASCISTA.

3.º INCONTROLADOS.

Las secciones, votarán cuotas de defensa para la solidaridad local, provincial y nacional contra las plagas del campo, en el seno de las cooperativas de crédito y seguro.

Para paliar los perjuicios que sufren nuestros camaradas que trabajan en campos invadidos por los facciosos, se entregará tierra, en los términos en que ésta exceda a las posibilidades de los trabajadores del mismo, a aquellos compañeros que no excedan de 60 años y se encuentren sin tierra ni medios de trabajo, refugiados en las tierras liberadas. Los que pasen de ésta edad, serán objeto de asistencia social.

3.º—Los productos de la tierra con propiedad de los que la trabajan. Ha de estar por tanto garantizada contra las agresiones de las bandas sin control por medio de la actuación del Gobierno responsable y de una manera inmediata por los propios campesinos entre sí.

Los precios de los productos, serán fijados por el Estado, controlando la producción por medio de los sindicatos de trabajadores del campo, teniendo en cuenta las características de cada región productora, incrementando a la vez, la cría y explotación de la ganadería, en trance de perecer por falta de atención».

Nonaspe propone que para los efectos de la instrucción militar en la retaguardia y vista la necesidad de hombres para atender a las labores del campo y recolección de cosechas que se avecina, se desplacen a los pueblos instructores para que fuera de las horas de instrucción, los hombres puedan dedicarse a labores del campo. Alagón propone se salve el defecto de haber sido efectuada la movilización de quintas a través de las organizaciones del Frente Popular y no por el Gobierno, aplaudiendo no obstante la decisión del Frente Popular, para hacer viable dicha incorporación. Zaragoza propone que las mujeres que voluntariamente se presten a realizar trabajos propios de hombres y se hallen en condiciones de realizarlos, se movilicen voluntariamente. La Ponencia recoge éstas sugerencias que acepta y se aprueba éste apartado.

Se aprueba el apartado c), con la sugerencia de Fabara que dice: Que para el incremento de la pro-

ducción en beneficio de las necesidades del frente se indique a los labradores la siembra de los productos más convenientes. Zaragoza propone se agregue a la Ponencia, que cuando las tierras no se cultiven en forma debida, se les imponga una dirección. Se aprueba así.

Apartado número 6 del orden del día. Se aprueban los números 1, 2 y 3.

Al Apartado C) Nonaspe pide se agregue la defensa de la producción forestal y así se aprueba.

## **Número 10 del Orden del Día**

### **Constitución del Secretariado**

Azuara pide al delegado de la Ejecutiva exponga su criterio. El delegado hace una detenida exposición y dice que los vocales los eligen los congresos y el secretario lo elige libremente la Ejecutiva de la F. T. T. Mequinenza dice que el Secretario no puede depender directamente de la Ejecutiva por no poder ésta, aquilatar quien es el más idoneo para el caso. Azuara cree acertado el anterior criterio expuesto por el delegado. La Ejecutiva Provincial declara no tener criterio definido, pero cree que si el Congreso ha de elegir al Secretario, las Secciones deben responsabilizarse de su gestión. Zaragoza se adhiere a lo expuesto por Mequinenza, también lo hacen Villanueva y otro delegado de Zaragoza. Se pone a votación si debe ser el Congreso o la Ejecutiva quien debe nombrar el Secretario. Por veintitrés votos contra ocho, se aprueba que el Secretario lo elija el Congreso, con el voto en contra de Aragón, Farasdues, Pradilla de Ebro, Biota, Azuara, Ejea de los Caballeros, Asin y Castejón. Para la designación de Secretario del Secretariado Agrícola se presentan dos candidatos Alberto Pérez y Jacinto Longás.

Efectuada la votación se elige a Alberto Pérez por veintidós contra diez.

Para los cargos de vocales, después de sentado el criterio del Congreso de que se procure salgan representados de las distintas zonas de cultivos característicos de Aragón, se procede a votación siendo designados por diez y siete votos contra doce los siguientes camaradas: M. Langoyo de Alagón, Manuel Laspilla de Uncastillo, Marcos Muñoz de Pomer, Emilio Bernal de Zaragoza, Francisco Navarro de Caspe, y Ayer de Mequinenza.

Apartado c) Establecida la Federación Provincial de Trabajadores de la Tierra, U. G. T., las secciones denominadas de oficios varios, deben desglosarse en Sección de Campesinos y Sección de Oficios Varios.

Se subsana en no figurar en el orden del día «Ruegos y Preguntas» y Zaragoza ruega al Congreso se interese del Consejo de Defensa de Aragón, se entreguen a los campesinos semillas para siembra especialmente patatas, pues de no preverse la intensificación de la producción, el año en curso se sentirá el pavoroso problema de la falta de primeras subsistencias. Respecto a la remolacha, denuncia el hecho de que los Consejos de las Azucareras, perjudica a los campesinos entregando semillas de mucho rendimiento y poco peso en remolacha y pide que para la campaña de 1937-38 el precio de la remolacha sea establecido por escala gradual. El representante de la Ejecutiva Provincial, ruega se recabe directamente del Gobierno Central que puesto se ha nacionalizado la industria azucarera se de participación en la explotación a los campesinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual certificamos en Caspe a 8 de Marzo de 1937

*El Presidente de Mesa,*      *El Secretario de Actas,*  
F. JESUS MARIN              F. MUÑOZ GOMEZ